



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Abril del 2002.

ANEXO AL P.O. N° 52

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004

ABASOLO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL HONORABLE CABILDO DE ABASOLO Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

VISIÓN

MISIÓN

CAPÍTULO 1.- ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN

- ❖ 1.1 Marco Jurídico Federal
- ❖ 1.2 Marco Jurídico Estatal y Municipal
- ❖ 1.3 Otras disposiciones que inciden en la Planeación Municipal

CAPÍTULO 2 .- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

CAPÍTULO 3 .- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DIAGNÓSTICO GENERAL

- ❖ 3.1 Antecedentes Históricos
- ❖ 3.2 Cronología del Municipio
- ❖ 3.3 Antecedentes de la Fundación
- ❖ 3.4 Cronología de Hechos Históricos
- ❖ 3.5 Monumentos
- ❖ 3.6 Fiestas Populares
- ❖ 3.7 Localización Geográfica
- ❖ 3.8 Extensión Territorial
- ❖ 3.9 Topografía y Orografía
- ❖ 3.10 Clima
- ❖ 3.11 Flora y Fauna
- ❖ 3.12 Hidrografía
- ❖ 3.13 Densidad Demográfica
- ❖ 3.14 Principales Núcleos de Población

CAPÍTULO 4 .- DIAGNÓSTICO SOCIAL

- ❖ 4.1 Educación
- ❖ 4.2 Cultura
- ❖ 4.3 Seguridad Pública e Impartición de Justicia
- ❖ 4.4 Salud
- ❖ 4.5 Vivienda
- ❖ 4.6 Desarrollo de la Infraestructura Social

CAPÍTULO 5 .- DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

- ❖ 5.1 Agricultura
- ❖ 5.2 Ganadería
- ❖ 5.3 Forestal
- ❖ 5.4 Pesca
- ❖ 5.5 Industria
- ❖ 5.6 Servicios
- ❖ 5.7 Comercio
- ❖ 5.8 Empleo
- ❖ 5.9 Comunicaciones y Transportes

ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**CAPÍTULO 6 .- ESTRATEGIA SOCIAL**

- ❖ 6.1 Política Social
- ❖ 6.2 Educación
- ❖ 6.3 Salud
- ❖ 6.4 Cultura
- ❖ 6.5 Deporte
- ❖ 6.6 Vivienda
- ❖ 6.7 Desarrollo Integral para la Familia
- ❖ 6.8 Desarrollo Urbano
- ❖ 6.9 Atención a la Juventud
- ❖ 6.10 Recursos Naturales y Medio Ambiente

CAPÍTULO 7 .- ESTRATEGIA ECONÓMICA

- ❖ 7.1 Crecimiento Económico
- ❖ 7.2 Agricultura
- ❖ 7.3 Ganadería
- ❖ 7.4 Pesca
- ❖ 7.5 Industria
- ❖ 7.6 Comercio
- ❖ 7.7 Turismo
- ❖ 7.8 Comunicaciones y Transportes
- ❖ 7.9 Empleo
- ❖ 7.10 Desarrollo Regional
- ❖ 7.11 Inserción del Proceso de Globalización

CAPÍTULO 8 .- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

- ❖ 8.1 Administración Pública Eficiente y Transparente
- ❖ 8.2 Finanzas Públicas
- ❖ 8.3 Financiamiento Para el Desarrollo

CAPÍTULO 9 .- ESTRATEGIA POLÍTICA

- ❖ 9.1 Nuevo Federalismo
- ❖ 9.2 Relación con el Gobierno del Estado
- ❖ 9.3 Participación Social
- ❖ 9.4 Organizaciones no Gubernamentales
- ❖ 9.5 Organizaciones Políticas
- ❖ 9.6 Asociaciones Religiosas

CAPÍTULO 10 .- ESTRATEGIA JURÍDICA

- ❖ 10.1 Seguridad Pública
- ❖ 10.2 Procuración de Justicia

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**Ciudadanos de Abasolo:**

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento guía de las acciones que habremos de implementar para avanzar hacia un mejor futuro, ha sido elaborado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en donde están representados en forma sustancial los sectores público, social y privado.

Contiene las Estrategias y Líneas de Acción que se convertirán en proyectos y programas específicos que nos llevarán, estoy seguro, a mejores condiciones de vida, satisfaciendo las demandas de desarrollo de nuestra gente.

La planeación democrática, sistema que habremos de utilizar siempre como base para la toma de decisiones, es un proceso que comprende etapas de formulación, instrumentación, control, evaluación y seguimiento de programas y acciones, inicia con un diagnóstico que nos informa en que condiciones estamos para, mediante la participación de la sociedad, tomar decisiones consensadas para saber hacia donde queremos avanzar y cuales son los problemas que habremos de atacar primero; significa también hacer conciencia de cuales son nuestras fortalezas y oportunidades y aumentarlas al grado que podamos combatir nuestras debilidades y amenazas.

El plan contempla los señalamientos principales de la ciudadanía y los incorpora en cinco estrategias generales, plasmando en este documento sus objetivos, estrategias y líneas de acción; tomando en cuenta de todas y cada una de las opiniones recogidas, fundamentalmente aquellas que alcanzaron un significativo grado de consenso.

Entre aquellos pronunciamientos que por su carácter más amplio orientaron la formulación de este plan, se destacaron aquellos que se refieren a las condiciones sociales y económicas que afectan directamente el nivel y la calidad de vida de la comunidad: creación de empleos y reducción de la emigración; ampliación y mejoramiento de los servicios urbanos; vivienda digna; servicios de salud con mayor cobertura y de mejor calidad; ampliación de la red de agua potable y drenaje; apoyo al desarrollo de la educación; promoción del deporte; mejoramiento de las vías de comunicación, seguridad pública, así como gestión y coordinación de programas que benefician al sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero.

Sabemos que las condiciones económicas actuales en el ámbito internacional, nacional y estatal, representan un reto a vencer y que no será fácil cumplir con las metas que nos hemos propuesto sin embargo por mi conducto el Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba, Gobernador Constitucional de nuestro Estado ha externado hacia el pueblo de Abasolo y su gobierno el más amplio apoyo, lo que representa una gran oportunidad, que nos llena de esperanza y optimismo.

En corresponsabilidad, el presente documento constituye un compromiso con el Gobierno del Estado para, con unidad y armonía, trabajar y orientar las actividades con una amplia coordinación entre ambas administraciones, lo que permitirá dar cumplimiento a la estrategia de desarrollo social y económico a la que aspira la ciudadanía

En lo administrativo, las instituciones que conforman la Administración Pública Municipal deberán adoptar acciones teniendo como guía en todo momento la honestidad y la transparencia, así como eficiencia y voluntad política, condiciones necesarias para enfrentar la responsabilidad que constituye el compromiso de ser, por voluntad popular, los representantes de la ciudadanía.

En el área económica y social, los invito para que juntos, sociedad y gobierno, lleguemos a acuerdos fundamentales, formando un gran equipo de trabajo, con la intención por supuesto de trabajar incansablemente eliminando desigualdades sociales y otorgando mayores y mejores oportunidades de desarrollo para todos, en lo particular reitero el compromiso de que al Ayuntamiento le corresponderá en todo momento mantener la responsabilidad y el compromiso fundamental con las mayorías.

RENATO RUIZ PÉREZ
Presidente Municipal

EL HONORABLE CABILDO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

NOMBRE	CARGO
RENATO RUIZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
CARLOS BALDERAS GONZÁLEZ	PRIMER SÍNDICO
LORENZO ORDOÑEZ LUMBRERAS	PRIMER REGIDOR
IRMA DELGADO RIVERA	SEGUNDO REGIDOR
MARTÍN TORRES RAMIREZ	TERCER REGIDOR
JORGE PADILLA GONZÁLEZ	CUARTO REGIDOR
HERMILO GARZA GARCÍA	QUINTO REGIDOR
CRUZ RAMÓN MEZA	SEXTO REGIDOR

SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

PROFR. LUIS ORTIZ JARAMILLO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Q.F.B. DORA ERCILIA VAZQUEZ CASTRELLÓN	TESORERA
C.P. CLAUDIA CRISTINA GAMEZ NAVA	CONTRALORA
ING. DOMINGO JAHUEY AMARO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. JUAN BERMUDEZ RAMOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
T.P. ALVARO GUEVARA SÁNCHEZ	DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ING. ISELA VEGA IGLESIAS	DIR. DE ECOLOGÍA
T.P. JULIO CÉSAR COELLO ORTÍZ	DIR. DE DEPORTES
ING. ANGEL ALFARO ORTÍZ	COORDINADOR DE COPLADEM

VISIÓN.-

Un Abasolo más fortalecido con una sociedad tranquila y trabajando en unidad y armonía, haciendo equipo con su gobierno municipal quien les otorga mejores servicios públicos, mejor atención médica, mejor educación, más fuentes de empleo bien remuneradas, con ciudadanos respetándose mutuamente y respetando el estado de derecho, con agricultores y ganaderos bien atendidos y apoyados, en general con mejores condiciones de vida y más y mejores oportunidades para todos.

MISIÓN.-

Ser una Administración Pública eficiente y ordenada que brinde una atención de calidad a toda la ciudadanía y que responda al reto de servir y velar por los intereses de la sociedad, propiciando y generando una mayor igualdad social y económica, así como mejores condiciones de vida para todos.

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN

Los fundamentos jurídicos y de otra naturaleza que inciden en la planeación municipal del desarrollo los podemos encontrar en las siguientes grandes vertientes:

- Ordenamientos Jurídicos del Orden Federal
- Legislación en Materia de Planeación del Orden Estatal
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal son
 - Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006
 - Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004,
 - Convenios de Desarrollo Social entre la Federación y el Estado.
 - en las siguientes grandes vertientes:

1.1 MARCO JURÍDICO FEDERAL

✓ CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al Gobierno Federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25)
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática (Artículo 26)
- Los Objetivos Generales de la Planeación Nacional serán Imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- Forma de Gobierno de las entidades federativas y su base de división territorial (el Municipio) (Artículo 115)

✓ LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios
- Faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

1.2 MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- Forma de Gobierno de las Entidades Federativas y la base de su Organización Política y Administrativa (El Municipio). (Artículo 4)
- Otorga al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4)
- El Artículo 58 de nuestra constitución local otorga la facultad al Congreso del Estado para emitir Leyes en materia de Planeación.

✓ LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- Contiene los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la administración pública, Estatal y Municipal.
- Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación (Art. 14)
- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Art. 22).

- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipales. (Art. 26)
- Retoma aspectos del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Art. 28)
- Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la Administración Municipal, respectivamente.

✓ **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

- Entre otras cosas el Código Municipal establece en su Artículo 49 que por una parte la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de desarrollo, y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, también los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- En cuanto a los Artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

1.3 OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

✓ **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006**

- Documento rector del desarrollo nacional que establece la directriz de las acciones públicas en la materia, estableciendo programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los Estados y Municipios y estimulando la participación social y privada.

✓ **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999 - 2004**

- Contiene las Estrategias, Objetivos y Líneas de Acción de la Administración Pública Estatal, su propósito es que se constituya en el documento rector de toda acción del Gobierno, orientando su relación con los Municipios e induciendo la participación de los sectores social y privado.

✓ **CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERACIÓN - ESTADO.**

- Acuerdo entre los Ejecutivos Federal y de los Estados firmado por ambos y que conlleva acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, se firma anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social para el periodo de tiempo que abarca.

CAPÍTULO 2. COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

Tiene como base de su creación y funcionamiento el Decreto número 11 del Honorable Congreso del Estado, expedido en fecha 10 de Mayo de 1990 y a iniciativa del entonces Gobernador del Estado Ing. Américo Villarreal Guerra, dicho decreto está conformado por seis Artículos en donde se comprende lo relativo a su definición como Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, su Objeto, su Integración (Sectores público, social y privado), y sus Funciones (Coordinación expresa con COPLADET).

Con relación al Objeto, es el de promover la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; buscando compatibilizar en el nivel local, los esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En cuanto a su estructura se incluyen los sectores público, social y privado como parte importante para la toma de decisiones.

CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DIAGNÓSTICO GENERAL.

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La Antigua Villa de Nuestra Señora del Rosario de Santillana fué fundada el 26 de diciembre de 1752, por Don José de Escandón Conde de Sierra Gorda, siendo su primer Capitán Tomás de Conde. Se fundó con el nombre de Santillana, en honor de Don Antonio de Mendoza, Primer Virrey de México, y descendiente del Marqués de Santillana. El 13 de noviembre de 1779 se reubicó la Villa al sitio que actualmente ocupa.

La Antigua Villa de Santillana estaba poblada por indios de casta matucanes, pasitas, ñapanames, icopolos y comeacamotes.

Por decreto del Congreso de Tamaulipas, en el año de 1828, se le cambió el nombre por el de Abasolo para honrar la memoria del ilustre caudillo de la independencia nacional, Don Mariano Abasolo.

3.2 CRONOLOGÍA DEL MUNICIPIO

A mediados del siglo XVIII, en el año de 1748, don José de Escandón y Helguera arribó al territorio que hoy constituye el Estado de Tamaulipas, para colonizarlo con el nombre de Nuevo Santander. Para ello fundó pueblos a los que denominó Villas, mismas que con el paso del tiempo se transformarían en ciudades y cabeceras municipales.

En el lapso de cuatro años, su obra colonizadora se extendió a todo el territorio, dejando sembrados asentamientos humanos que gradualmente progresaron, como las villas de Aguayo, (Ciudad Victoria), Santander (Jiménez), Soto la Marina, Güémez, Llera, Padilla, Hoyos (Hidalgo), etc.

Cuando dichas villas ya crecían y prosperaban, aún no aparecían en el escenario histórico la villa de Santillana, origen Primitivo de lo que hoy es Abasolo.

3.3 ANTECEDENTES DE LA FUNDACIÓN

El 26 de diciembre de 1752 fué fundada la villa de Santillana, a orillas de un arroyo, en un punto equidistante entre la villa de Santander y Soto la Marina.

Fundado bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario de Santillana, se llamó Santillana para honrar a don Antonio de Mendoza, primer Virrey de la Nueva España y descendiente del célebre Marqués de Santillana.

La naciente villa se pobló con 18 familias - 73 personas - provenientes de Santander, teniendo como capitán - mando político y militar - a don Tomás Conde.

El año de 1828, el congreso del estado expidió un decreto mediante el cual la villa de Santillana cambió de nombre. Se le llamó Abasolo, para honrar al insigne héroe insurgente, don Mariano Abasolo.

La fundación de villa de Santillana no estaba contemplada en la lista de fundaciones proyectada por don José de Escandón, pero se hizo necesaria por razones de seguridad y conveniencia comercial; el historiador Alejandro Prieto describió lo siguiente:

"Los vecinos de las villas de Aguayo, Hoyos y Santander tenían que realizar constantes viajes de Soto la Marina, tanto para proveerse de sal necesaria a su gasto y comercio, como para conducir al embarcadero del río de la Marina algunas pieles y grasa que embarcaban en una pequeña goleta destinada por Escandón para comerciar entre este pueblo y el puerto de Veracruz.

Los vecinos que concurrían con sus atajos al puerto de la Marina sufrían constantemente, entre Santander y dicho puerto, los ataques de los indios, que asolados en los montes de la Tamaulipa central, no desperdiciaban ocasión de hacer sus escaramuzas contra los transeúntes, quienes tenían que viajar reunidos en un gran número, prevenidos y armados, para defenderse.

Ante tales circunstancias de inseguridad, sugirieron a don José de Escandón la idea de establecer un nuevo pueblo entre las villas de Santander y Soto la Marina, para obligar a los indios a abandonar esta parte del territorio y así cesaran sus continuos asaltos contra los viajantes.

Un grupo de vecinos de la villa de Santander ofrecieron a Escandón irse a establecer a un sitio que consideraban ventajoso para la nueva villa. Escandón accedió a dar a los solicitantes la posesión de los terrenos señalados y extendió a uno de ellos, llamado don Tomás Conde, el nombramiento de capitán, encargándose de la administración de la nueva villa.

Y el 26 de Diciembre de 1752, se fundó con el nombre de Nuestra Señora de Santillana, cerca de un arroyo.

Eran 18 familias que contaban 73 personas, sus primeros pobladores.

No recibieron apoyo alguno para su traslado. Tampoco se asignó sueldo del Real Erario al capitán Tomás Conde, ni tuvo para su resguardo piquete de tropa, por lo que tenían que defenderse de los indios, con escasas armas y sin experiencia en su manejo.

Además de dichas desventajas, en Santillana no se designó un sacerdote para la administración religiosa del vecindario, de los cuales se encargaba el padre franciscano de la villa de Santander, que acudía en forma irregular.

A menos de media legua de Santillana se formó posteriormente una congregación de indios, al pie del Cerrito del Aire. Estos formaban la tribu llamada "inapanames", la cual padeció de falta de los apoyos antes descritos: no fué declarada misión, ni ningún sacerdote se encargó de su administración, habiendo permanecido así por mas de cinco años, durante los cuales el capitán Conde los auxiliaba cuando podía con alguna carne y maíz, a cambio de que trabajaran en la formación y cultivo de pequeñas labores.

Por esa misma época se formó otra ranchería de indios, como a una legua de la villa, en la rivera de la purificación, hacia el lado sur. En ella se habían congregado alrededor de 400 indígenas, entre los que había indios de casta, matucanes, pasitas, inapanames, icopolos y comeacamotes, que entraban y salían al poblado de Santillana.

Paulatinamente, esta comunidad indígena fué dejando su vida errante, atraída por el buen trato y los socorros que le proporcionaba el capitán Conde, el cual les había señalado varios terrenos para sus siembras y a falta de padre misionero que se encargara de la dirección y cuidado, el atendía la inducción de los indios a la vida social, haciéndoles comprender las ventajas de vivir en orden y comunidad.

El capitán Conde proyectó la excavación de una zanja desde el arroyo que pasa por Santillana, con el fin de regar los terrenos sembrados. Los trabajos se realizaron con empeño y al no obtenerse el resultado deseado, el proyecto fué desechado.

Los vecinos de Santillana, durante los meses secos del año en que las salinas de las lagunas de la costa se ponían a punto de ser cosechadas, emprendían el acarreo de sal por unos cortos atajos que para este fin habían dispuesto, y formaban sus depósitos en este pueblo, desde

donde las internaban a las villas de Aguayo, Hoyos o Linares; sirviéndose de este recurso en los años de mala cosecha, para proporcionarse unos pocos productos de dichas villas, en donde el riego abundante de las labores hacía que aún en tiempo escaso de lluvias no se perdieran del todo las siembras; como a menudo sucedía en otras villas y misiones.

En el arroyo que pasa por Santillana y cuyo nacimiento se localiza en los ojos de agua de Santander, se encuentran varias clases de peces y tortugas, de cuyos recursos se valían los vecinos mas necesitados, para sus alimentos y comercio. En los suburbios de Santillana, hay montes donde se encuentran maderas para la construcción de jacales y otros materiales para obras de mampostería.

Esta villa, en cuanto a su población y riqueza, permaneció estacionaria en los primeros años de su establecimiento, y en 1757 - según datos de la estadística levantada por don José Tienda de Cuervo, inspector general de la colonia del Nuevo Santander, tenía 473 habitantes en su demarcación, entre españoles e indígenas; sus ganados caballar y vacuno ascendían a un mil 700 cabezas y el ganado menor a cuatro mil 250."

Hasta aquí la descripción que sobre Santillana escribió el historiador Alejandro Prieto.

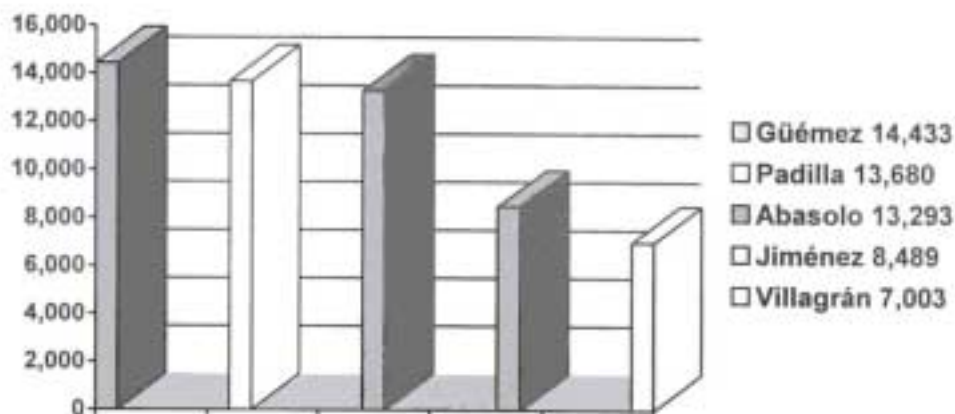
Cuando José Tienda de Cuervo levantó la estadística en 1757, la villa de Santillana era, en comparación con otras, la menos poblada, ya que tenía 73 habitantes, mientras que Aguayo llegaba a 908 habitantes; Soto la Marina, 278; Santander, 452; Padilla, 381; Güémez, 393; Casas aún no se fundaba; Real de Borbón (Villana): 520; Llera: 279 y Hoyo (Hidalgo): 546 habitantes.

Todavía en 1873, Santillana - que ya para entonces se llamaba Abasolo -, seguía siendo la villa con menos población, pues contaba con 585 habitantes, en tanto que Aguayo llegaba 7,764; Jiménez: 2,628; Soto la Marina: 3,165; Padilla: 1,084; Güémez: 2,012; Hidalgo: 3,607; Llera: 2,424, etc.

Sin embargo, Abasolo progresó con la agricultura y actualmente tiene mas habitantes que algunos de los pueblos antes señalados, además de una economía más sólida y en ascenso.

En el año 2000, según el INEGI, Abasolo tenía 13,293 habitantes; Jiménez: 8,489; Padilla: 13,680, Villagrán: 7,003; Güémez: 14,433, etc.

GRÁFICA COMPARATIVA DE POBLACIÓN AL AÑO 2000



El incremento demográfico en Abasolo sostiene un ritmo ascendente, propiciado por el arribo de familias atraídos por propiedad, ya que cuenta con tierras fértiles para la agricultura y recursos hidráulicos abundantes y aprovechados por modernas técnicas de irrigación.

En materia urbanística cuenta con una infraestructura avanzada. Tan solo en cuestión de drenaje tiene 5 sistemas, contra otros municipios que solo cuentan con este servicio en sus cabeceras municipales.

Santillana, hoy Abasolo, tuvo un origen modesto y una evolución lenta. Para el año 2002, el esfuerzo y la unidad de sus habitantes, han colocado al municipio en un sitio de vanguardia en el progreso que vive la entidad.

3.4 CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- 26 de diciembre de 1752, fundación de la villa de Santillana.
- 13 de noviembre de 1779, se reubica la villa al sitio que actualmente ocupa.
- 1828, Adquiere el nombre de Abasolo, para honrar al insigne héroe Insurgente, don Mariano Abasolo.

3.5 MONUMENTOS

Entre los monumentos arquitectónicos figura la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, construida a fines del siglo XVIII y principios de XIX; el antiguo edificio de la presidencia municipal, erigido en el siglo XVIII.

Respecto a los de carácter histórico se encuentran los de Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Mariano Abasolo, en la plaza principal.

3.6 FIESTAS POPULARES

El 26 de diciembre se realizan las festividades para conmemorar la fundación de Santillana, hoy Abasolo.

3.7 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El municipio de Abasolo se localiza en las coordenadas 24°02 latitud n., 98°22 al W del Meridiano de Greenwich, con una altitud sobre el nivel del mar de 67.0 m., al Norte colinda con los municipios de San Fernando y Cruillas, al Sur con los municipios de Villa de Casas y Soto la Marina, al Este con el municipio de Soto la Marina y al Oeste con el municipio de Jiménez.

3.8 EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El municipio de Abasolo cuenta con un total de 1,791.2 km² lo que representa el 13% del total de la superficie del estado.

3.9 TOPOGRAFÍA Y OROGRAFÍA.

Fisiográficamente el municipio se encuentra dentro de lo que se denomina provincia de las llanuras costeras, el origen de las rocas es sedimentarias del mesozoico y cenozoico, en la porción norte predominan los suelos de faozem calcárico y regasoles, clasificados con aptitud de uso agrícola, en su parte media de norte a sur lo cubre la franja de un lomerío suave y en los extremos la topografía marca unas llanuras con lomeríos suaves asociados a cañadas.

3.10 CLIMA.

El tipo de clima según E. García pertenece al semiseco (muy cálido, cálido y templado), presentándose las lluvias en el verano y el invierno.

3.11 FLORA Y FAUNA.

En la parte norte predominan los mezquitales, el matorral submontano y algunos pastizales naturales, la parte sur esta ocupada por terrenos dedicados a la agricultura de riego y la vegetación predominante es la selva baja caducifolia y espinosa.

Dentro de la fauna predominante está el venado cola blanca, jabalí, coyotes, conejos, paloma ala blanca, guajolote, codorníz, pato, etc.

3.12 HIDROGRAFÍA.

1. Subterránea.- La permeabilidad es alta en la parte suroeste del municipio; es media en la parte central del mismo.
2. Superficial.- De la parte central del municipio hacia el sur el nivel de escurrimiento es de 10,000 mm. De la región central hacia el noroeste el nivel de escurrimiento es de 20-50 mm. El río Soto la Marina se formó en su origen por el río blanco que nace en el Estado de Nuevo León, se considera la cuenca de mayor interés, ya que hacia ella se localizan 4 embalses de importancia, entre los que destaca el Distrito de riego 086 que consiste en un sistema de canalizaciones derivadas del Río Purificación.

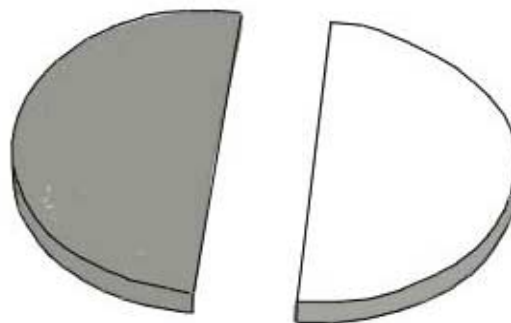
La fuente de abastecimiento es la Presa Vicente Guerrero, de la cual se extrae el agua para riego que se conduce por el Río Soto la Marina, para su derivación a 22.0 km., aguas abajo de la cortina, a través de la Presa Derivadora "La Patria es Primero" y el túnel "Mariano Matamoros" con una longitud de 4.2 km. y una capacidad de 45.0 m3/sg. dando origen a la zona de riego.

La Presa "Vicente Guerrero" aprovecha los escurrimientos de los ríos Purificación, Corona y Pilón, calculándose la cuenca de estos en 10,386.0 km²., la capacidad máxima de almacenamiento de la Presa Vicente Guerrero es de 5,498.0 millones de m³ manejándose su capacidad al nivel de aguas máximas de operación de 3,910.0 millones de m³ con una capacidad útil de 3,810.0 millones de m³ y una capacidad para control de avenidas 1,587.0 millones de m³ señalando que la precipitación media anual es de 766 mm.

3.13.- DENSIDAD DEMOGRÁFICA.

De acuerdo a los datos obtenidos del último censo de población y vivienda del INEGI, la población en el municipio asciende a un total de 13,293 habitantes lo que representa el 0.48 % en relación con el total de la población en el estado, manejándose que del numero total de personas que habitan en el municipio 6,766 son hombres y 6,527 son mujeres.

COMPARATIVO NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES TOTAL DE POBLACIÓN 13,293



■ Hombres 6,766 ■ Mujeres 6,527

La densidad de población es de 11.7 habitantes por km².

Como se menciona anteriormente el municipio cuenta con un total de 13,293 habitantes de los cuales se considera que viven en el área urbana el 49.0 por ciento y en el área rural distribuidos en 13 localidades el 51.0 % del total de la población.

3.14.- PRINCIPALES NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

LOCALIDAD

- N.C.P. Guadalupe Victoria
- N.C.P. Nuevo Dolores
- N.C.P. Nicolás Bravo
- N.C.P. Adolfo López Mateos (Morelos)
- Ej. Guía del Porvenir
- Ej. Las Delicias
- Ej. Abasolo
- N.C.P. Jesús Ramírez
- N.C.P. El Modelo
- Ej. Parras De La Fuente
- Ej. Gildardo Magaña
- Ej. Morales

CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO SOCIAL

4.1 EDUCACIÓN.

En el nivel preescolar se cuenta con 8 escuelas teniendo durante el año de 1998 - 1999 una población de 148 alumnos y 18 maestros.

En el nivel primaria se cuenta con 15 escuelas teniendo durante el año 1998 -1999 una población de 1950 alumnos y 87 maestros.

En el nivel secundaria se cuenta con 6 escuelas, teniendo durante el año 1998 - 1999 una población de 880 alumnos y 104 maestros.

En el nivel medio superior se cuenta con 2 escuelas, teniendo durante el año 1998 - 1999, una población de 440 alumnos y 25 maestros.

4.2 CULTURA.

Para el desarrollo de los valores culturales existe una biblioteca publica, la casa de la cultura, salones de actos múltiples, teatros al aire libre, se cuenta también con 2 plazas una de ellas con teatro al aire libre, las cuales son utilizadas para la realización de festivales culturales y artísticos así como para actos cívicos.

4.3 SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

La Policía Preventiva Municipal cuenta con 8 elementos y 3 patrullas. La Policía de Transito Municipal cuenta con 5 elementos y una patrulla. La Policía Ministerial del Estado cuenta con 2 elementos.

La Agencia del Ministerio Público Investigador presta servicio de averiguaciones previas penales, que cuando el caso lo amerita son turnados al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en el municipio de Soto la Marina.

El juzgado menor atiende asuntos del orden civil así como recibiendo y despachando diligencias requisitorias del orden penal.

En cada comunidad o poblado existe un delegado municipal, con sus respectivos auxiliares que son los responsables de mantener el orden.

4.4 SALUD.

El municipio cuenta con 7 unidades médicas teniendo la siguiente distribución.

1.- La Secretaria de Salud cuenta con 1 (un) Centro de Salud Centrado "B" ubicado en la cabecera municipal, así mismo tiene 5 unidades auxiliares de salud periféricas ubicadas en el N.C.P. Guadalupe Victoria, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Guía del Porvenir, N.C.P. Morelos y Ej. Las Delicias. La población es completamente abierta, obteniéndose un promedio de 517 consultas mensuales.

Se cuenta con plantilla de empleados y edificios propios en la totalidad de las unidades médicas.

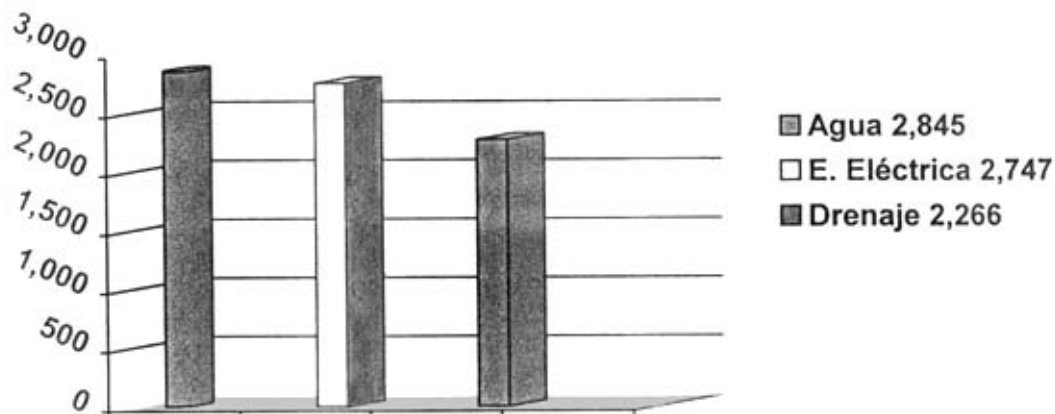
2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con una unidad de medicina familiar ubicada en la cabecera municipal, atendiendo a una población de 322 derechohabientes permanentes, y un promedio de 261 eventuales, teniendo una plantilla de 5 empleados y contando con edificio propio.

3.- El Instituto de Seguridad y Servicio Social de, los Trabajadores del Estado cuenta con una unidad de medicina familiar "A" ubicada en la cabecera municipal, atendiendo a una población de 400 derechohabientes con vigencia de derechos contando con una plantilla de 4 elementos y un edificio propio para brindar sus servicios.

4.5 VIVIENDA

De acuerdo a estadísticas tomadas del censo realizado en el año de 2000, por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística el municipio cuenta con 3,210 viviendas habitadas. De las cuales 2,700 son particulares y 510 no especificadas; dentro de la disponibilidad de servicios se cuenta con 2,845 viviendas particulares con agua entubada, 2,266 viviendas particulares c/drenaje y 2,747 viviendas particulares c/energía eléctrica.

**VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DRENAJE
TOTAL DE VIVIENDAS 3210**



4.6 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Agua

En el municipio de Abasolo el principal manto acuífero lo constituye el Río Soto la Marina porque sirve como fuente de abastecimiento a los sistemas de agua potable de comunidades y al sistema de riego del municipio.

En la actualidad únicamente se tienen registradas dos localidades con perforaciones de pozos profundos sin operar, estos son: el Ejido Morales con dos perforaciones, una realizada en el año de 1975 y otra en 1984, teniendo un aforo de 56 y 46 metros de profundidad respectivamente; la otra comunidad es el Ejido Abasolo con una perforación que cuenta con un aforo de 50 metros de profundidad ejecutada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Las comunidades que cuentan con sistema de agua potable en el municipio son 10, de estas, 4 fueron beneficiados con la construcción de viviendas como complemento a las obras del distrito de riego no. 086, (Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Nuevo Dolores y Adolfo López Mateos) y todas se beneficiaron con los programas de construcción del sistema de agua potable ejecutados por la C.E.A.P.A. (Gobierno del Estado).

La infraestructura con que cuenta cada localidad es la siguiente: el poblado Guadalupe Victoria tiene una red de distribución con 760 tomas domiciliarias y drenaje, en la Guía del Porvenir el sistema de distribución y drenaje, así como 340 tomas domiciliarias; Las Delicias tiene tanque elevado, sistema de distribución y 350 tomas domiciliarias.

La cabecera municipal cuenta con una planta potabilizadora, una red de distribución y 1,699 tomas domiciliarias. Siendo el número de usuarios aproximadamente 5 por familia.

En cuanto al sistema de drenaje están conectadas 1,202 tomas y un número no específico que cuentan con fosas sépticas.

CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

5.1 AGRICULTURA.

La superficie total con que cuenta el municipio en este renglón es de 25.703.0 has. de riego y 16,248.0 has. de temporal.

Los principales cultivos que se producen en el municipio son: maíz, sorgo, trigo, frijol y menor escala girasol, cártamo, tomate, chile, pepino, sandía, calabacita, cacahuete, soya, naranja y limón.

Los insumos que se utilizan, son semillas certificadas nacionales y de importación, los fertilizantes e insecticidas utilizados son los autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN.

El municipio cuenta con diversas organizaciones para la producción de básicos, las cuales se mencionan a continuación.

- Unión de ejidos Alfredo V. Bonfil integrada por 7 ejidos y 475 socios. Contando con infraestructura de un centro receptor de granos con una capacidad de 5000 toneladas, un centro receptor de leche equipado, así como un equipo para fertilización de amoníaco anhidro.

- Unión de ejidos Mariano Abasolo ubicada en el Poblado Guadalupe Victoria, está integrada por 13 ejidos con 766 socios; cuenta con infraestructura para el empaque de productos hortícolas, encontrándose actualmente sin funcionar.
- Sociedad de Producción Rural Villa Santillana que cuenta con dos bodegas con una capacidad de 15,000 toneladas de almacenamiento. Está integrada por diferentes ejidos y pequeños propietarios del sector social y su función es la adquisición de insumos y comercialización de sus cosechas.
- Cinco asociaciones civiles de usuarios del distrito de riego que son las encargadas de distribuir a nivel parcelario el agua que les otorga la Comisión Nacional del Agua en los puntos de control.

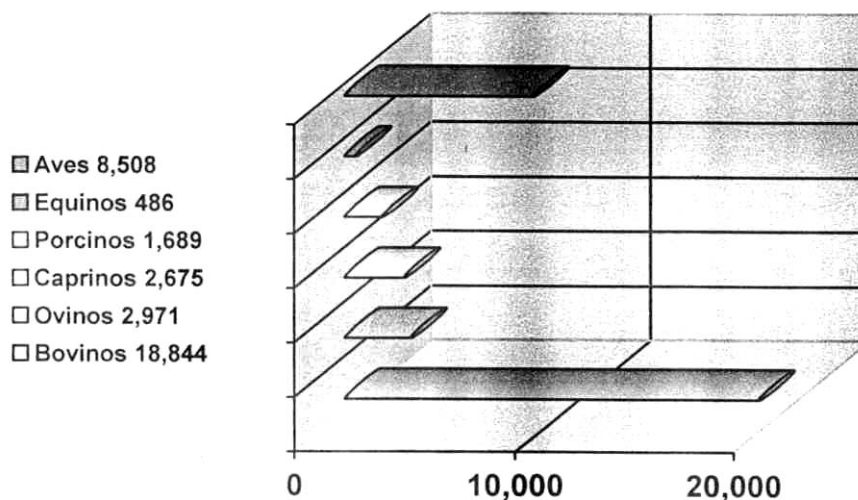
En el municipio se encuentran oficinas de la Comisión Nacional del Agua, de la cual dependen el Distrito de Riego 086 Río Soto la Marina, de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural no.158 Abasolo y el Campo Experimental "Las Adjuntas", quienes coordinadamente dan la asistencia técnica a los productores.

La tecnología utilizada en el municipio es mecanizada, tanto las preparaciones de la tierra como su cosecha, los implementos con los que se cuenta en esta zona son: tractores equipados con arado, subsoleador, rastra, sembradora, cultivadora, niveladora, contando también con equipo de fertilización, equipo para fumigación y cosechadora de granos.

5.2 GANADERÍA

Dentro de esta rama el municipio cuenta con un total de 133,566.00 has. para la cría de ganado en todas sus especies contando en la actualidad con un total de 18,844 bovinos, 2,971 ovinos, 2,675 caprinos, 1,689 porcinos, 406 equinos y 8,508 aves.

TOTAL DE CABEZAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO



La infraestructura con que se cuenta para el manejo del ganado es de 194 baños garrapaticidas, 325 corrales para el manejo de ganado y 277 bordos de abrevadero.

5.3 FORESTAL.

El tipo de vegetación que predomina en el municipio es la selva baja caducifolia espinosa y los matorrales: la producción se enfoca principalmente a la explotación de maderas de baja calidad para postas, pilotos y molinos. La superficie cuenta con una extensión de 89,912 has.

5.4 PESCA.

En nuestro municipio esta actividad se ha desarrollado en los últimos años y las organizaciones que realizan dicha actividad son las siguientes:

1.-El centro acuícola "Vicente Guerrero" que cuenta con infraestructura adecuada para la práctica de esta actividad, tiene sala de incubación, estanques rústicos y canal de flujo rápido (race ways). Su finalidad es la cría de bagre, lobina y tilapia para repoblación. Esta crianza se realiza en presas del estado, granjas particulares, cooperativas, etc.

La producción de crías en el año de 1998 fué de:

▪ BAGRE	5 000 000
▪ LOBINA	500 000
▪ TILAPIA	700 000

La engorda de bagre fué en todo el año de 160 toneladas.

2.-En el municipio se encuentran ubicadas 3 empresas privadas como lo son ACUMEX "Acuacultivos de México", DEPISA y Santo Domingo, las cuales se dedican a la engorda de bagre en estanques rústicos, siendo su línea de producción el filete de pescado. Contando esta empresa con infraestructura adecuada como sala de fileteo, cuartos fríos, etc.

5.5 INDUSTRIA

Se cuenta en el municipio con una maquiladora textil ubicada en el N.C.P. Guadalupe Victoria que da empleo a 186 personas, en la cabecera municipal se encuentran ubicadas dos empresas, una maquiladora textil que da empleo a 100 personas y una de productos de salud que da empleo a 70 personas. También se encuentra en el N.C.P. Nuevo Dolores una maquiladora textil que emplea a 95 personas.

5.6 SERVICIOS.

La infraestructura con que se cuenta actualmente son dos hoteles de mediana categoría con capacidad para 80 huéspedes. Dentro de los recursos naturales además de la cacería se cuenta con el Río Soto la Marina que pasa por los ejidos Las Delicias y Guía del Porvenir donde los ejidatarios han formado unos parques turísticos con mesas y bancos, palapas y asadores. Lugar al cual acuden los bañistas de diferentes lugares en época de semana mayor.

5.7 COMERCIO.

En la cabecera municipal se cuenta con 4 restaurantes, 7 tiendas de autoservicio, y 11 tiendas distribuidoras CONASUPO ubicadas 9 en el área rural y 2 urbanas.

5.8 EMPLEO.

Una parte de la población económicamente activa se dedica a la ganadería y al comercio especificando que la repartición de predios fué hace aproximadamente 17 años; las familias han crecido, dando como consecuencia el desempleo en un porcentaje bastante alto, ocasionando con ello la emigración de sus habitantes a otro lugar de la República o fuera de ella.

5.9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Todos los medios que a continuación se enuncian operan únicamente en la cabecera municipal, excluyendo el servicio de correos.

- Correos.- El servicio postal presta únicamente sus servicios en tres localidades: uno en la cabecera municipal que funciona teniendo 100 apartados, en los poblados Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo se presta servicio de agencias donde hay buzones para depositar cartas, así como la venta de timbres postales.
- Telégrafos.- Existe una agencia de telégrafos donde el servicio proporcionado es ordinario o urgente, el servicio al público es de 9:00 a 13:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. el tipo de servicio es el de recibir o depositar telegramas o giros a diferentes lugares.
- Teléfonos.- El servicio telefónico opera en la cabecera municipal, a través de 312 aparatos telefónicos y 4 casetas con teléfono automático en los siguientes poblados N.C.P. Dolores, Nicolás Bravo y ej. Guía del Porvenir. y el N.C.P. Guadalupe Victoria con servicio local, nacional e internacional.
- Prensa.- La mayor parte de los periódicos que circulan en el municipio son foráneos, contando con uno de elaboración local y cuya publicación es en forma semanal.
- Carreteras.- El municipio cuenta con la siguiente infraestructura carretera:
 - 19.900 km. De carretera federal del tramo La Coma - Soto la Marina.
 - 22.000 km. Carretera estatal Abasolo - Jiménez.
 - 26.000 km. Carretera estatal Abasolo - entronque La Coma - Soto la Marina.
 - 12.000 km. Carretera estatal entronque Abasolo - Soto la Marina - N.C.P. Guadalupe Victoria.
 - 8.000 km. Carretera estatal Abasolo - N.C.P. Morelos.
 - 12.000 km. Carretera estatal Abasolo - N.C.P. Guía del Porvenir.
 - 6.000 km. Carretera estatal N.C.P. Guadalupe Victoria - entronque La Coma - Soto la Marina.

Líneas de transportación.

Existe una línea de transporte foráneo con salidas diarias, con destino a Cd. Victoria, se cuenta además con servicio de transporte a permisionarios que son: una ruta de servicio colectivo (peseras) que cuentan con unidades para prestar sus servicios de Abasolo al N.C.P. Guadalupe Victoria, al Poblado Allende, al Poblado de Nuevo Dolores así como una línea de taxis con 13 unidades que comunica principalmente a la Cabecera Municipal de Abasolo con Santander Jiménez.

Existe también una aeropista construida por el Gobierno del Estado en un terreno natural con una longitud de 1.6 km.

ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

En cumplimiento a nuestro Plan de Desarrollo se ha desglosado en cinco estrategias generales con sus respectivas líneas de acción, tomando en cuenta las demandas y opiniones de los ciudadanos.

CAPÍTULO 6. ESTRATEGIA SOCIAL.

De acuerdo a las demandas la desigualdad es el principal reto a vencer porque priva el goce de nuestros derechos de realizar el ejercicio de las libertades de acción por eso se debe modificar las formas de ayuda tradicionales, en acciones que promuevan todas las capacidades productivas y sociales de las gentes y sus comunidades para hacer una política integral que promueva el desarrollo social del municipio obteniendo mayores oportunidades de empleo y mejor calidad de vida.

OBJETIVOS.

- Lograr mejores niveles de bienestar en las comunidades con mayores carencias.
- Mejorar las condiciones de salud de todos los habitantes de la población.
- Brindar una educación de excelencia en todos los niveles éticos, cívicos y que vincule el conocimiento con las necesidades del sistema económico municipal.
- Abatir el índice de analfabetismo y apoyo de los servicios de educación especial.
- Fomentar el conocimiento, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.
- Elevar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida, así como garantizar que mas jóvenes deportistas tengan la oportunidad de acceso a todas sus disciplinas y niveles.
- Ampliar los espacios políticos, sociales y económicos que encaucen eficazmente la participación de los jóvenes.
- Mejorar el sistema del municipio que responda a los requerimientos de desarrollo económico y urbanístico.
- Gestionar los recursos financieros destinados para los programas de rehabilitación de vivienda.
- Gestionar ante las instancias los recursos para conservar en condiciones óptimas las carreteras, construir y reconstruir los tramos carreteros para lograr una mayor comunicación entre la cabecera municipal y sus comunidades.
- Promover y alcanzar una mayor calidad de vida de las familias de nuestro municipio.

LINEAS DE ACCIÓN.**6.1 POLÍTICA SOCIAL.**

- Ampliar la cobertura y mejorar los servicios básicos.
- Conducir las iniciativas para destinar mayores recursos hacia las comunidades de mayor marginación en el municipio.
- Consolidar los mecanismos de consulta pública para permitir a los ciudadanos expresar sus opiniones sobre las acciones que el municipio debe considerar en sus planes y programas sociales.
- Promover los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura social para el municipio.

6.2 EDUCACIÓN.

- Construir techados en cinco escuelas hubicadas en los ejidos Guadalupe Victoria, Poblado Dolores y Cabecera Municipal para la realización de eventos deportivos, cívicos y culturales.
- Construir infraestructura para laboratorios de cómputo en la Escuela Primaria José María Morelos del N.C.P. Morelos, en la Escuela Primaria Niños Campesinos del Poblado Dolores y en la Escuela Primaria Leona Vicario de la Cabecera Municipal.
- Gestionar ante las instancias Federal y Estatal apoyo para la construcción de subestaciones eléctricas para las diferentes escuelas primarias que hacen uso de laboratorios de cómputo y aires acondicionados.
- Dotación de equipos enfriadores de agua purificada a todas las escuelas primarias del municipio.
- Rehabilitación de la infraestructura básica educativa consistente en impermeabilización, renovación de cancelería y pizarrones de todas las aulas.
- Gestionar la aprobación e instalación en el municipio de un Centro de Estudios Superiores, preferentemente un Instituto Tecnológico, que permita el seguimiento a la educación media superior existente, evitando la deserción estudiantil y consolidando la formación profesional.
- Elevar la calidad de los servicios educativos mediante programas de alfabetización.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte becas y apoyos para los estudiantes de escasos recursos.
- Gestionar talleres donde se den programas para padres de familia en temas de prevención del consumo de sustancias adictivas, prácticas deportivas, cuidado de la salud y orientación sexual.

- Fomentar en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas la impartición de estudios de postgrado.

SALUD.

- Convertir al Centro de Salud que opera actualmente en la Cabecera Municipal en una clínica con mejores servicios y atención, así como un mejor equipo y personal médico.
- Gestionar apoyos del Gobierno del Estado, de la Federación y organizaciones privadas para la adquisición de una ambulancia y así prestar mejor atención en traslados y emergencias.
- Llevar a cabo campañas médicas gratuitas en las comunidades con mayores carencias, así como donación de medicamento.
- Realizar campañas para concientizar a la población sobre la conveniencia de la higiene como prevención de enfermedades.
- Realizar convenios con las instituciones educativas que imparten carreras en la salud para que los egresados realicen sus prácticas en el municipio, apoyando en nuestros ejidos y comunidades.
- Aumentar las campañas médicas y los programas de salud con que se cuentan e implicar a los derechohabientes para que participen.
- Dar atención médica las 24 horas en las comunidades que cuenten con Centro de Salud.
- Gestionar mejor equipamiento para el Centro de Salud en el Poblado Nuevo Morelos.
- Gestionar mayor número de doctores y enfermeras de servicio social para el Centro de Salud del poblado Guía del Porvenir, así como mantener una constante comunicación con la comunidad para la solución de problemas y necesidades.

6.4 CULTURA.

- Llevar a cabo la creación de un Patronato para los festejos del 250 Aniversario de nuestro municipio que es el día 26 de Diciembre, realizando una feria regional con eventos culturales, musicales, económicos, deportivos y recreativos a partir del 12 de Diciembre.
- Impulsar y promover la Casa de la Cultura de Abasolo en todos los talleres que actualmente imparte.
- Apoyar al Grupo Voces y Guitarras como uno de los grupos representativos de la cultura municipal.
- Apoyar y difundir el Festival Cultural Tamaulipas tratando de que algunos de sus eventos se realicen en nuestro municipio.
- Apoyo a las instituciones educativas para la realización de los diferentes festivales, concursos y eventos cívicos.
- Implementar un programa de tardes culturales en la Cabecera Municipal, Ejidos y Comunidades, con la participación de grupos locales y de Extensión Universitaria de la UAT.
- Gestionar becas de apoyo a los valores locales por medio de la Dirección General de Cultura del Gobierno del Estado.
- Fomentar el Deporte regional y las tradiciones de nuestro municipio, mediante la ampliación de las gradas del lienzo charro.
- Habilitar con bibliotecas publicas a los nuevos centros de población Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Morelos.
- Fomentar el acervo cultural en la biblioteca municipal.
- Reforzar los planes y programas de estudio en los, diversos niveles de educación con enseñanza artística y contenidos culturales.
- Impulsar la proyección de los artistas a través de la casa de la cultura con otros municipios.

6.5 DEPORTE.

- Construcción de canchas deportivas en los ejidos Delicias, Gildardo Magaña, Parras de la Fuente y El Modelo.
- Ampliación y modernización de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal.
- Apoyar a la Asociación de Pilotos Abasolo A.C. para difundir los eventos de competencia en este deporte.

Fomentar una cultura del deporte en el municipio a través de los diversos programas deportivos.

- Fomentar programas de largo plazo enfocados a la ampliación y mejoras de las infraestructuras deportivas ejidales.
- Impulsar la práctica del deporte y educación física en los planteles de educación básica.
- Promover la práctica del deporte en zonas rurales mediante la organización de torneos deportivos y con el apoyo en donación de artículos y material deportivo así como en la entrega de trofeos y reconocimientos.

6.6 VIVIENDA

- Implementar el Programa Piso Firme en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado que comprende acciones como su nombre lo indica en todas las comunidades rurales y en las zonas marginadas de la Cabecera Municipal.
- Dotar de paquetes de materiales para construcción como láminas, block, impermeabilizantes, arena, grava y cemento.
- Capacitación a aquellas personas que estén interesadas en la autoconstrucción de vivienda.
- Desarrollar el programa fachada digna, invitando a todos los ciudadanos a participar mejorando y embelleciendo el frente de su casa habitación.

6.7 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

- Apoyar a los grupos de la tercera edad donándoles servicio médico gratuito, medicamentos y asistencia psicológica.
- Realizar con el apoyo del Sistema DIF Tamaulipas, campañas oftalmológicas incluyendo en algunos casos la donación de lentes.
- Donación de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos para la rehabilitación de las personas discapacitadas.
- Apoyo con despensas alimenticias de productos básicos a aquellos grupos vulnerables que lo requieran y apoyar con programas de atención y mejoramiento nutricional en las escuelas.
- Coordinar esfuerzos con organismos para desarrollar actividades de asistencia social y de integración familiar.
- Promover mediante campañas de concientización la prevención del alcoholismo y la drogadicción y aumentar los valores de las personas.
- Implementar campañas permanentes de asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de la violencia intrafamiliar para generar un mayor respeto a los grupos más desprotegidos.

6.8 DESARROLLO URBANO.

- Construcción de dos accesos viales en la Cabecera Municipal consistente en dos carriles con banquetas, camellón central e iluminación.
- Pavimentación de 20,000 mts. cuadrados en la Cabecera Municipal.
- Pavimentación de 10,000 mts. cuadrados en el Poblado Guadalupe Victoria.
- Sustitución del alumbrado público convencional por un sistema ahorrador de energía en todas las comunidades, utilizando lámparas de vapor de sodio de 70 watts.
- Suministro de alumbrado público en el Ejido Guía del Porvenir.
- Pavimentación asfáltica del camino Guía del Porvenir - Delicias.
- Pavimentación asfáltica del tramo de acceso al balneario natural "La Cascada".
- Revestimiento de 38 kilómetros de caminos rurales en las diferentes comunidades.
- Rehabilitación de filtros y tanque elevado de agua potable en el N.C.P. Guía del Porvenir.
- Rehabilitación de 8 cruceros en la red de agua potable en la Calle Río Conchos desde Pánuco hasta Río Fuerte en el N.C.P. Nuevo Dolores.
- Ampliación de Red de Distribución eléctrica en la colonia Beatriz Anaya del N.C.P. Dolores.
- Ampliación de red de distribución eléctrica en la Colonia Miguel Cavazos Guerrero en la Cabecera Municipal.
- Construcción de red de drenaje sanitario en la Colonia Manuel Cavazos Lerma del N.C.P. Nicolás Bravo.

- Ampliación de drenaje sanitario en la Calle Guadalupe Victoria desde la calle Tomás Conde hasta la calle 16 de Septiembre.
- Rehabilitación de red de drenaje sanitario primera etapa (cambio de tubería caída de 8 pulgadas de diámetro) en N.C.P. Morelos.
- Construcción de red de drenaje sanitario en el N.C.P. El Modelo.
- Promover la regularización de terrenos donde existan asentamientos urbanos consolidados.
- Garantizar que los organismos operadores del sistema de agua potable mejoren en los aspectos técnicos y administrativos para un buen servicio al usuario.
- Atender las necesidades de agua potable y alcantarillado para los poblados y comunidades del municipio.

6.9 ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

Líneas de acción

- Ampliar la oferta educativa a los jóvenes y fomentar la acción juvenil como agente del desarrollo comunitario.
- Aprovechar la experiencia de las organizaciones juveniles en el diseño de programas para el desarrollo de la juventud.
- Abrir a los jóvenes las puertas del gobierno y la participación política en un ambiente de democracia.
- Fortalecer los consejos de protección civil aprovechando los programas de servicio social y de organizaciones juveniles.
- Gestionar acuerdos educativos en todos los niveles que amplíen la oferta de becas y espacios para obtener capacitación y conocimientos.

6.10 RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

- Incentivar la participación ciudadana en las tareas de conservación y limpieza de las áreas turísticas así como del municipio en general como un medio de preservar el medio ambiente y de otorgar un mejor hogar a nuestros hijos.
- Apoyar la formación de grupos y asociaciones Ecológicas que tengan como fin la implementación de acciones específicas que fomenten la conservación del medio ambiente.
- Impulsar de manera decidida todas las acciones necesarias para incrementar las reservas ecológicas existentes y mantener un compromiso irrestricto con su difusión a nivel local, estatal y nacional.
- Generar programas de participación de los sectores privados y sociales para el cuidado del medio ambiente y combate de las contingencias ambientales.
- Establecer acuerdos de coordinación entre autoridades municipales y organizaciones sociales que contribuyan a la observancia de la Ley de Protección de las Reservas Ecológicas y del Medio Ambiente.
- Normar y supervisar el sistema de recolección, almacenamiento, manejo y tratamiento de los residuos sólidos.

CAPÍTULO 7. ESTRATEGIA ECONÓMICA.

El objetivo principal de nuestra estrategia económica nos lleva a definir los programas y acciones de toda actividad pública para fortalecer un crecimiento económico suficiente y sustentable en largo plazo y con ello poder entrar en el proceso de globalización, por considerar una opción para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO

- Impulsar una mayor participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en el crecimiento económico del municipio.

- Apoyar el aumento a la productividad en todos los sectores de la producción.
- Garantizar un crecimiento propicio, para aprovechar las oportunidades de inversión de producción y de generación de empleos.

7.2 AGRICULTURA

- Creación de la Dirección de Asuntos Agropecuarios que gestione, apoye y oriente a la población sobre la obtención de apoyos y agilización de trámites ante las diversas dependencias.
- Fortalecer la coordinación de acciones de todas las dependencias que apoyan al sector agropecuario.
- Impulsar la ejecución de obras para la conservación de suelos.
- Promover mecanismos de financiamiento ágiles y oportunos a través de convenios de coordinación con productores y la banca.
- Promover acciones para mejorar la venta de los productos agrícolas.
- Optimizar la operación de las áreas agrícolas y de riego y ampliar la frontera agrícola en cultivos de alto rendimiento que favorezcan la exportación y demanda del mercado interno.
- Fortalecer la agricultura, fomentar una más eficaz organización de los productores y promover la agroindustria.
- Apoyar programas de sanidad vegetal y animal para alcanzar condiciones de certificado.

7.3 GANADERÍA

- Apoyar programas de capacitación; y asistencia técnica para elevar los niveles de productividad pecuaria.
- Fomentar la organización de productores para mejorar la comercialización de los productos pecuarios, haciendo énfasis en aquellos con posibilidades de exportación.
- Crear un programa permanente de auxilio en coordinación con dependencias del orden federal y estatal en caso de sequías.
- Promover proyectos de inversión de capital mixto para la creación de infraestructura ganadera, en Producción de variedades forrajeras y construcción de bordos para el almacenamiento de agua y perforación de pozos.
- Aprovechamiento del potencial ganadero en el uso y cambio de suelo.

7.4 PESCA

- Fomentar la acuicultura aprovechando la infraestructura del distrito de riego 086.
- Organizar cooperativas pesqueras para la explotación y engorda intensivas de pescado.
- Impulsar la integración de la captura, procesamiento y comercialización para crear cadenas productivas y avanzar en la consolidación del sector.

7.5 INDUSTRIA

- Gestionar la inversión privada para la instalación de cuatro maquiladoras en las comunidades rurales de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, N.C.P. Morelos y Cabecera Municipal.
- Vincular los sistemas educativos y de capacitación para el trabajo a las necesidades regionales de la industria para tener obreros mejor capacitados.
- Promover la mediana pequeña y micro industria, en coordinación directa con el área correspondiente del Gobierno del Estado, sin dejar de contemplar las posibilidades reales de explotación de los recursos naturales propios y los programas industriales de mayor alcance.

7.6 COMERCIO

- Promover el establecimiento de bodegas, almacenes y uniones comerciales.
- Participar con las autoridades competentes del sector en el combate y practicas dañinas para lograr una comercialización mas adecuada.
- Vigilar la política de los precios, normas y protección al consumidor.

7.7 TURISMO

- Construcción de palapas, tobogán, puente peatonal y ampliación de estacionamiento en el balneario natural conocido como La Cascada.
- Promover la participación de la iniciativa privada para la construcción de cabañas de descanso y restaurantes con alimentos típicos de la región como lo es el langostino.
- Construcción y rehabilitación de palapas en el balneario natural del Ejido Delicias.
- Promover la práctica de la pesca deportiva y el buceo en los balnearios naturales del Ejido Delicias.
- Habilitar camino de acceso a los nacimientos de agua conocidos como Las Azufrosas en el Ejido Delicias.
- Promover y difundir la reserva ecológica de la paloma de alas blancas enclavada en el ejido Parras de la Fuente.
- Acondicionamiento de áreas de recreo en las márgenes del Río Soto la Marina.
- Rehabilitación de los centros recreativos denominados la criba.

7.8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Gestionar ante la Gerencia Postal Estatal Tamaulipas, la instalación de sucursales en poblados que lo requieran, así como mejorar el servicio en la Cabecera Municipal.
- Ampliar la red de telefonía rural del municipio gestionando la instalación de casetas telefónicas en los ejidos y comunidades que no cuentan con el servicio.
- Mejorar el servicio que presta la oficina de Telecomunicaciones de México (Telégrafos) en la Cabecera Municipal, así como ampliar el servicio a las comunidades más importantes.

7.9 EMPLEO

- Creación de empleos, aprovechando programas de gobierno como empleo temporal.
- Crear fuentes de trabajo gestionando industrias maquiladoras.
- Instrumentar un programa impulso a la producción, el empleo y autoempleo que vincule el aparato productivo con los activos humanos del municipio.

7.10 DESARROLLO REGIONAL

Fomentar acciones coordinadas para crear infraestructura educativa de una casa de estudios de nivel superior, visualizando el aspecto tecnológico como una gran estrategia para desarrollar el perfil académico de los jóvenes educandos en nuestra región. Logrando con ello la profesionalización técnica rumbo al siglo XXI.

7.11 INSERCIÓN DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN

Su estrategia y líneas de acción se encaminan a lograr que la inserción en el proceso de globalización se lleve a cabo en un marco que beneficie a todas las actividades económicas y sectores productivos.

Promover una infraestructura física y social que permita a los sectores productivos afrontar exitosamente los retos de globalización y la modernidad.

Promover entre las empresas pequeñas y medianas los productos financieros existentes y establecer programas de asesoría y capacitación sobre los mecanismos exigidos para tener acceso al financiamiento

CAPÍTULO 8. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

Un Gobierno más eficiente, ordenado y moderno deberán ser condiciones obligatorias en la actuación de todos los servidores públicos municipales, sin lugar a dudas los tiempos actuales así lo exigen para cumplir con nuestra obligación de servir y servir bien.

Se emprenderá un amplio programa de capacitación del servidor público que le permita aumentar sus habilidades y conocimientos específicos en el área en que se desempeñe, así como de concientización sobre aspectos de trabajo en equipo, actitud de servicio y dedicación, factores necesarios para mejorar sustancialmente el servicio que se brinda a la ciudadanía.

Con la intención de corresponder al compromiso y reclamos de la sociedad implementaremos acciones y mecanismos para transparentar la toma de decisiones y la aplicación de los recursos, tratando siempre de actuar con honestidad y apego a la ley.

8.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

- Publicación de reportes continuos para mantener a la ciudadanía informada.
- Estimular la iniciativa de los servidores públicos que se esmeran por brindar un trato justo a todos los ciudadanos.
- Impulsar la preparación de todos los servidores públicos mediante cursos de capacitación, dependiendo del área en que se desarrollan.
- Revisión de los reglamentos internos existentes, para complementarlos con nuevos lineamientos actualmente aplicables y derogar los que sean obsoletos.
- Incorporar en la medida de lo posible tecnología de punta para cada área administrativa.
- Mantener en forma imparcial la disciplina fiscal, tratando de dar un trato igual a todos los contribuyentes.
- Desarrollar planes y programas específicos de trabajo que permitan el desempeño eficaz de cada área de la Administración Pública.
- Supervisar constantemente la aplicación correcta del ejercicio del presupuesto.
- Implementar cursos de capacitación para todos los servidores públicos municipales.
- Mejorar los salarios y prestaciones como una condición necesaria en el mejoramiento del servicio.
- Mejorar el equipo y mobiliario en las áreas en donde sea mayormente necesario.
- Concientizar al personal para que tenga una actitud positiva y de servicio hacia la comunidad.
- Otorgar estímulos económicos y reconocimientos periódicos a los trabajadores que tengan el mejor desempeño dentro de sus funciones.

8.2 FINANZAS PÚBLICAS.

- Modernizar el sistema tributario municipal de tal forma que sea sencillo y rápido y que al mismo tiempo le proporcione seguridad al contribuyente.
- Promover la incorporación al Padrón de Contribuyentes de todos aquellos que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.
- Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la obtención de mayores recursos para aplicarlos en programas específicos de inversión que promuevan el desarrollo sustentable del municipio.
- Establecer mecanismos que eviten el endeudamiento más allá de la capacidad financiera de esta administración.

8.3 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

- Establecer nuevas formas y mecanismos de financiamiento en el municipio.
- Hacer más eficiente la recaudación de los recursos que sostienen el gasto público.
- Estimular la inversión de capital foráneo y local en negocios productivos que incrementen las fuentes de trabajo y generen derrama económica para los abasolenses.
- Depositar los recursos provenientes del Estado y la Federación en cuentas que generen rendimientos que incrementen el capital.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales los apoyos financieros y en especie derivados de los diversos programas existentes.

CAPÍTULO 9. ESTRATEGIA POLÍTICA

9.1. NUEVO FEDERALISMO

El Nuevo Federalismo permite a las tres instancias de gobierno realizar esfuerzos para programar concertadamente sus acciones con absoluto respeto a la soberanía y a su libertad, es la oportunidad para ejercitar la autonomía municipal, garantizada por el Artículo 115 Constitucional, que en muchas ocasiones era ignorada por decisiones centralistas que ya no deben tener cabida en estado federalista, que vuelve a sus raíces para responder a las actuales demandas sociales y a los cambios evolutivos de nuestro sistema político.

En el sentido estricto de la palabra implica la integración en un todo social, político, económico y geográfico de los distintos niveles de gobierno, enmarcados y fundamentados en la Constitución y basados en el respeto y la coordinación.

En este renglón, las líneas de acción enmarcadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo son

- Buscar el aumento de los recursos económicos de la Federación al Municipio.
- Acelerar el proceso de descentralización en materia de educación y de salud.
- Coordinación con Dependencias Federales para la implantación adecuada y oportuna de los programas de apoyo a la población.
- Mediante los apoyos recibidos de la Federación fortalecer la Administración Municipal como orden de gobierno más cercano a la sociedad.

9.2. RELACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Habremos de fomentar el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las instancias estatales y federales con el fin de aumentar los programas y recursos destinados al municipio, generando una estrecha relación con el Poder Ejecutivo del Estado.

Nos sumaremos al gran esfuerzo que realiza el Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba, Gobernador Constitucional del Estado y fortaleceremos la relación entre ambas Administraciones Públicas, de tal forma que con trabajo, unidad y armonía impulsemos el proyecto de un gran Tamaulipas sin perder de vista que un Estado fortalecido genera como consecuencia bienestar y desarrollo en todos los municipios.

Sabemos que contamos con su apoyo decidido, lo que constituye una gran fortaleza y oportunidad y lo que nos llena de optimismo y esperanza.

9.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- Fortalecer la integración del sector social en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) como una forma de promoción de la participación social.
- Realizar reuniones de priorización de obras con los representantes de los ejidos y comunidades para determinar las acciones de gobierno más urgentes y necesarias con relación a la problemática existente.
- Adoptar una política incluyente y de puertas abiertas que nos permita escuchar y atender permanentemente a los sectores social y privado del municipio.

9.4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

- Invitar a las Organizaciones no Gubernamentales del Municipio para que participen activamente en las decisiones y acciones para el desarrollo que habremos de implementar.
- Fortalecer las formas para que en todo momento la sociedad pueda emitir propuestas sobre los diferentes aspectos de importancia para el desarrollo social y económico del municipio.

- Invitar a Asociaciones civiles nacionales e internacionales que se distinguen por su humanismo y altruismo, para realizar campañas de donación de recursos económicos y artículos necesarios para la población de Abasolo, sobre todo para los que menos tienen.

9.5. ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

- Fortalecer el funcionamiento y autonomía de los organismos electorales garantizando el respeto a sus actuaciones y resoluciones.
- Conservar una comunicación respetuosa con los representantes de las organizaciones políticas con el fin de escuchar sus puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática en el municipio.
- Respetar el derecho que todos los ciudadanos de cualquier partido tienen a expresar sus ideas, tratando en todo momento de que estas no representen una afectación a los derechos de terceros y de que no constituyan una violación al marco jurídico.
- Fomentar en el Municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática y moderna, para el ejercicio pleno de sus libertades políticas.

9.6. ASOCIACIONES RELIGIOSAS

- Preservar la libertad de creencias y de culto como derecho fundamental de los individuos.
- Ampliar los canales de comunicación con los diversos representantes de cultos que se practican en el municipio dentro de un marco de cordialidad y respeto.

CAPÍTULO 10. ESTRATEGIA JURÍDICA

La Estrategia Jurídica que habremos de implementar en esta Administración Pública Municipal habrá de enfocarse fundamentalmente a dos aspectos muy importantes como son la Seguridad Pública y la impartición de justicia, nos proponemos firmemente preservar el estado de derecho y la paz social para cumplir la obligación que todo gobierno tiene de otorgar a sus gobernados un clima de tranquilidad y armonía condiciones necesarias para un mayor desarrollo.

Pugnaremos también por desterrar la impunidad y la corrupción con una impartición de justicia pronta y expedita, que respete los derechos humanos y las garantías constitucionales de todos pero que actúe con firmeza cuando de castigar al culpable se trate.

Con estas acciones esperamos aumentar la confianza ciudadana en nuestras instituciones, cuerpos de seguridad y sistema de justicia, generando juntos sociedad y gobierno las condiciones sociales necesarias para un óptimo desarrollo económico y social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

10.1 SEGURIDAD PÚBLICA

- Construcción de un Modulo de Seguridad Pública con instalaciones que estén independientes de las oficinas administrativas y que cuente con todos los medios como equipo y mobiliario para una adecuada atención en este rubro.
- Aumentar el número de elementos de seguridad pública en todas las corporaciones.
- Establecer mecanismos que propicien y amplíen la participación social en materia de prevención delictiva.
- Mejorar el armamento y equipo con se cuenta actualmente, así como darle mantenimiento constante.
- Compra de dos unidades patrulla, dos motocicletas y dotación de uniformes a todos los elementos.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la dotación de más unidades o patrullas.
- Capacitación constante a los elementos de seguridad pública para que realicen mejor su trabajo, así como en materia jurídica y derechos humanos.

- Mejorar los salarios e incentivos de los policías municipales, con la intención de eliminar corrupción y mejorar el servicio. Difundir entre la población el Bando de Policía y Buen Gobierno para que todos lo conozcan y respeten este ordenamiento.
- Apego a los reglamentos de apertura y cierre de los negocios dedicados a la venta y consumo de bebidas embriagantes.
- Promover el conocimiento de la ley de la policía preventiva, tránsito y transporte.

10.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- Abatir el rezago que existe de averiguaciones previas, órdenes de aprehensión y control de procesos.
- Solicitar ante el Supremo Tribunal de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del Estado amplíe el personal que labora en Juzgados y Agencias para que se preste un mejor servicio a la comunidad.